



**ADENDA No. 05
CONVOCATORIA 001 DE 2020
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRODUCTIVA**

Que Prosperidad Social publicó la convocatoria 001 de 2020 con el objeto de: *“Financiar y ejecutar proyectos de infraestructura social, productiva y hábitat que conlleven a la superación de la pobreza, generando así mismo la reactivación de la economía y el desarrollo sostenible de los territorios y las comunidades más vulnerables del país.”*

Que, de conformidad con lo señalado en la adenda No. 01, el plazo máximo para presentar iniciativas por parte de las Entidades Territoriales, se cumplió el 15 de octubre de 2020.

Que en el numeral 9 “PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y MODELO DE EJECUCIÓN” de los términos y referencia de la convocatoria, se consignó que *“Las Entidades Territoriales que presenten proyectos tendrán una (1) única oportunidad para subsanar las observaciones realizadas por el equipo evaluador de Prosperidad Social”*.

Que el numeral 3 de la adenda No. 04 estipuló lo siguiente:

“(…) Subsanaciones. En el caso que Prosperidad Social solicite aclaraciones o ajustes requeridos con base en los lineamientos definidos en los términos y condiciones, así como adendas publicadas en el marco de la Convocatoria 001-2020; la Entidad Territorial o autoridad étnica competente dispondrá de un tiempo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de entrega (automática) al correo electrónico establecido en la iniciativa correspondiente, por parte de Prosperidad Social. (...)”

Que, una vez el equipo evaluador de Prosperidad Social adelantó las revisiones correspondientes, una gran cantidad de Entidades Territoriales no allegaron las subsanaciones dentro del término de 15 días hábiles otorgados en la adenda N. 4, por inconvenientes ajenos a Prosperidad Social o a la convocatoria 001 de 2020.

Que el artículo 3 de la ley 1454 de 2011 consignó los siguientes principios rectores del ordenamiento territorial:

“(…) 8. Solidaridad y equidad territorial. Con el fin de contribuir al desarrollo armónico del territorio colombiano, la Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial de mayor capacidad política, económica y fiscal, apoyarán aquellas entidades de menor desarrollo relativo, en procura de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios del desarrollo, para elevar la calidad de vida de la población.

15. Equidad social y equilibrio territorial. La ley de ordenamiento territorial reconoce los desequilibrios en el desarrollo económico, social y ambiental que existen entre diferentes regiones geográficas de nuestro país y buscará crear instrumentos para superar dichos desequilibrios. Por ello la Nación y las entidades territoriales propiciarán el acceso equitativo de todos los habitantes del territorio colombiano a las oportunidades y beneficios del desarrollo, buscando reducir los desequilibrios enunciados. Así mismo, los procesos de ordenamiento procurarán el desarrollo equilibrado de las diferentes formas de división territorial. (...)”

Que, respecto de los mencionados principios, la Corte Constitucional en sentencia C-489 de 2012, señaló: *“Explica el texto que el ordenamiento regional debe dirigirse a (...) reducir las desigualdades relacionadas con el desarrollo económico y social entre las entidades territoriales, por lo cual debe promoverse la solidaridad y la complementariedad entre ellas, dentro del espacio nacional, más que la rivalidad y la competencia. Lo anterior en procura de evitar que el progreso de unas entidades se haga en desmérito de las demás, con lo cual se asegura la igualdad en el acceso de la población a los servicios públicos”*.

Que, según las problemáticas evidenciadas en diferentes Entidades Territoriales, es necesario que, en el marco de la convocatoria 001 de 2020, Prosperidad Social garantice la efectiva y plena aplicación de los principios de solidaridad y equidad territorial, así como el de equidad social y equilibrio territorial. En consecuencia, se hace imperioso efectuar la siguiente adenda:

PRIMERO: ADENDAR el inciso final del numeral 9 “PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y MODELO DE EJECUCIÓN” de los términos y Adenda No.4 de la convocatoria 001 de 2020, el cual quedará así:

“(…)

9. (...) Las Entidades Territoriales que presenten proyectos tendrán una (1) única oportunidad para subsanar las observaciones realizadas por el equipo evaluador de Prosperidad Social.

La Entidad Territorial o autoridad étnica competente dispondrá de un tiempo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la entrega (automática) al correo electrónico establecido en la iniciativa correspondiente, por parte de Prosperidad Social, para la primera subsanación.

9.1 INICIATIVAS QUE NO FUERON SUBSANADAS EN EL PLAZO

Para las iniciativas cuyo plazo establecido en los términos de la convocatoria ya se encuentra vencido, el nuevo plazo mencionado en el párrafo anterior (15 días hábiles) se contabilizará a partir de la publicación de esta adenda.

Las iniciativas enmarcadas en el presente numeral podrán ser objeto de financiación, siendo potestativo de Prosperidad Social, una vez hayan sido priorizadas las iniciativas producto de la revisión efectuada dentro del plazo correspondiente a la única oportunidad de subsanar.

9.2 INICIATIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN TÉRMINO DE SUBSANACION

Si una vez transcurrido el plazo del que trata el Numeral 9 la Entidad Territorial no ha enviado a Prosperidad Social las subsanaciones solicitadas, la Entidad Territorial tendrá la potestad, luego de vencido el primer término (15 días hábiles) de subsanar lo pertinente dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento del primer término, a fin de remitir a Prosperidad Social la documentación faltante. Luego de vencido este término, no se recibirán subsanaciones de forma extemporánea.

Las iniciativas enmarcadas en el presente numeral podrán ser objeto de financiación, siendo potestativo de Prosperidad Social, una vez hayan sido priorizadas las iniciativas producto de la revisión efectuada dentro del plazo correspondiente a la única oportunidad de subsanar.

Prosperidad Social se reserva la facultad de financiar las iniciativas al que hace referencia el numeral 9.1 y 9.2, atendiendo a la disponibilidad de recursos.”.

SEGUNDO: INICIATIVAS QUE LUEGO DE SUBSANADAS CONTINUAN CON OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO

Las iniciativas que, luego de vencido el plazo otorgado en los términos y Adenda No. 4 de la Convocatoria 001-2020 como única oportunidad de subsanar y verificados los documentos aportados por parte del Ente Territorial, se concluye, que aún se encuentra pendiente el cumplimiento de los requisitos de los componentes de la Convocatoria; Prosperidad Social dará la oportunidad de presentar la documentación por componente en la etapa de entrega que a continuación se anuncia como última oportunidad:

INICIATIVAS EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL

| PROSPERIDAD SOCIAL | | |
|--|------------|--|
| LISTADO DE REQUISITOS PARA LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURIDICA - INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA | | |
| (PLAZAS DE MERCADO, CENTROS DE ACOPIO, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRODUCTIVA) | | |
| | Componente | Etapas de Entrega |
| 1 | Social | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| “ Carta de Presentación que incluya el código numérico de radicación (BPIN). Caracterización del proyecto según el Estudio Social, definición del impacto del proyecto en términos de cambios cuantitativos y cualitativos de problemáticas socioeconómicas y ambientales atendidas con los proyectos. (modelo sugerido 1B). - Población Beneficiaria: número de beneficiarios directos e indirectos. Criterios de asignación o necesidades (cuantitativo) de locales comerciales relacionados con indicadores de superación de | | |

| | | | |
|-----|--|---------|--|
| | la pobreza; caracterización socioeconómica y agropecuaria de la población a vincular en los proyectos para orientar los diseños arquitectónicos; el censo o número (cuantitativo) de beneficiarios directos de la posible intervención (Según Modelo Sugerido). - Proyección de empleos directos e indirectos. - Socialización a la comunidad de la iniciativa a presentar. (modelo sugerido 4) - Equipo de trabajo. Garantizar el equipo de trabajo para el acompañamiento social. - Registro fotográfico | | |
| 2 | Plano de Localización del proyecto, con la ubicación de redes de servicios públicos. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula. | Social | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 3 | Certificado disponibilidad servicios públicos - Acueducto, expedido por la empresa de servicios públicos. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 4 | Certificado disponibilidad servicios públicos - Alcantarillado, expedido por la empresa de servicios públicos. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 5 | Certificado disponibilidad servicios públicos - Energía, expedido por la empresa de servicios públicos. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 6 | Certificado disponibilidad servicios públicos - Aseo, expedido por la empresa de servicios públicos. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 7 | Certificado disponibilidad servicios públicos- Gas, expedido por la empresa de servicios públicos. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 8 | Certificado de uso de suelo. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 9 | Certificado que el POT permite uso para el tipo de proyecto que se va a desarrollar. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 10 | Certificado del Ente Territorial en el que se indique que el proyecto no se encuentra en zona de riesgo. (modelo sugerido 1A). | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 11 | Concepto de afectación y/o reserva vial. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 12A | Oficio de respuesta de la Corporación Autónoma o autoridad competente donde informe sobre los permisos y licencias ambientales que se requieran para el desarrollo del proyecto, o el oficio de la Entidad Territorial radicado en la Corporación Autónoma o autoridad competente solicitando dicha información. | Técnico | Obligación Previa suscripción del Convenio |
| 12B | Comunicado del Ente Territorial donde informe los sitios autorizados donde se puedan adquirir los materiales pétreos (Especificando Ubicación - distancia de acarreo al sitio de ejecución del proyecto) dicha validación se realizará con la información publicada por la Agencia Nacional Minera. En casos donde no se cuente con estos sitios para adquisición de materiales pétreos autorizados, el Ente Territorial deberá aportar la solicitud del trámite para el permiso temporal para dicha extracción durante la ejecución del proyecto. Nota. Para la viabilización y priorización del proyecto el Ente Territorial deberá aportar el permiso temporal dentro de los plazos que se establezcan en etapa de subsanación. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 13 | Oficio de la Entidad territorial donde informe sobre los sitios autorizados para disposición de residuos sólidos, orgánicos y peligrosos (Especificando Ubicación - distancia de la obra - costos de disposición). | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 14 | Cronograma de ejecución de la obra. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de |

| | | | |
|-------|---|----------------|---|
| | | | Pertinencia y acompañamiento |
| 15 | Licencia de construcción del proyecto, expedido por la curaduría u oficina de planeación que sea competente, junto con los planos aprobados que hacen parte integral de la licencia. Para el caso de proyectos que ocupen zonas de cesión o espacio público con edificaciones destinadas al equipamiento comunal, los municipios y distritos deberán autorizar y determinar el máximo porcentaje de las áreas públicas que pueden ser ocupadas con equipamientos, según lo expresado en el decreto 1469 de 2010, artículo 13. Se omite este requisito para el caso de un proyecto presentado por algún grupo étnico; ya sea una comunidad afrocolombiana, constituidos mediante un consejo comunitario que administre un territorio colectivo o una comunidad indígena que este asentada en un resguardo indígena. Pero se debe presentar una constancia suscrita por el representante legal de la Junta del Consejo Comunitario de la comunidad negra para el caso de un proyecto dentro un territorio de titulación colectiva o la constancia suscrita por el gobernador del resguardo para el caso de un proyecto a desarrollarse en una comunidad indígena. | Técnico | Obligación Previa suscripción del Convenio |
| 16.5 | Certificación del alcalde presentando cada uno de los profesionales responsables de estudios y diseños de acuerdo con el Modelo sugerido 2. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 16.14 | Presupuesto detallado. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3). El presupuesto debe contener como mínimo la siguiente información:(a) Actividades a ejecutar (descripción clara), (b) Unidad de medida de pago, debe ser acorde con las especificación de cada ítem (no se aceptan globales), (c) Costo Directo, (d) AIU (Con análisis detallado del mismo, incluyendo Impuestos municipales requeridos certificados por el Ente Territorial), (e) Interventoría (Con análisis detallado), (f) Presupuesto del Plan de Gestión Integral de obra (PGIO). (Este presupuesto será utilizado únicamente como referencia, pero no constituye el presupuesto contractual del proyecto) | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento - Certificación Ajuste de precios listado Gobernación (vigente) o Listado de precios referente entregados por Prosperidad Social. |
| 16.15 | Análisis de precios unitarios de todos los ítems del proyecto. Lista de insumos que componen los APU con precios de la región que soporten el presupuesto. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula. | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento - Certificación Ajuste de precios listado Gobernación (vigente) o Listado de precios referente entregados por Prosperidad Social. |
| 16.17 | Especificaciones técnicas de construcción, El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula y ser coherente con cada uno de los ítems reportadas en el esquema del presupuesto (Materiales - Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración). Para el caso de intervenciones viales dentro del proyecto, estas deben estar de acuerdo con las especificaciones INVIAS. Para los demás casos deben estar conformes al ente que la regule. | Técnico | Obligación Previa suscripción del Convenio - Ajuste de especificaciones |
| 16.18 | Plan de manejo de tránsito. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 17 | Carta de ofrecimiento del lote para el proyecto, suscrita por el alcalde municipal o el representante de la comunidad indígena o afrocolombiana. | Jurídico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 18 | Certificación expedida por el Alcalde Municipal, a través de la cual el municipio se compromete a gestionar y apropiar los recursos anuales requeridos para la operación y mantenimiento del proyecto, igualmente para implementar el Plan de Sostenibilidad de la obra. | Sostenibilidad | Obligación Previa suscripción del Convenio |
| 19 | Certificación del Alcalde Municipal o representante de la comunidad en donde conste que el predio no ha sido propuesto ni hace parte de ningún proyecto diferente al del presente estudio. | Jurídico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 20 | Copia legible de la Escritura del predio en el que se pretende ejecutar el proyecto (la destinación de este debe ser coherente con el proyecto que se pretende ejecutar) En caso de ser un Resguardo Indígena, se debe presentar copia de la resolución de constitución del Resguardo Indígena y Certificado de Tradición y Libertad de este. Se debe tener en cuenta que de acuerdo con las condiciones específicas de cada proyecto y de cada predio se podrían pedir documentos adicionales a los requeridos en el presente documento. | Jurídico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |

| | | | |
|----|---|----------------|--|
| 21 | Certificado de Tradición y Libertad actualizado, donde conste que el lote está a nombre del Ente Territorial. El predio no puede estar a nombre de Juntas de Acción Comunal, asociaciones o instituciones. El Certificado de Tradición y Libertad debe estar actualizado, con fecha de expedición NO mayor a dos (2) meses. | Jurídico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 22 | Certificado y manzana catastrales. | Técnico | Obligación Previa suscripción del Convenio |
| 23 | Paz y Salvo de Impuesto predial. | Jurídico | Obligación Previa suscripción del Convenio |
| 24 | Paz y Salvo de impuesto valorización. | Jurídico | Obligación Previa suscripción del Convenio |
| 25 | Paz y Salvo de servicios públicos. | Jurídico | Obligación Previa suscripción del Convenio |
| 26 | Certificado de la Oficina de Planeación Municipal que el lote se encuentra libre de arriendos, invasiones, demandas, embargos y demás afectaciones que impidan la construcción del proyecto. | Jurídico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 27 | Certificado de la Oficina de Planeación Municipal donde indique si el predio ha sido objeto o no de rellenos u otras acciones que puedan afectar la estabilidad del terreno. | Técnico | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 28 | Boletín de nomenclatura. | Jurídico | Obligación Previa suscripción del Convenio |
| 29 | Certificación de Estrato. | Social | Obligación Previa suscripción del Convenio |
| 30 | Plan de sostenibilidad de la obra, en el formato establecido F-GI-IH-133 por un periodo de 5 años | Sostenibilidad | Entrega y verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |

Nota. Lo aquí estipulado no aplicará para los requisitos que no se encuentran relacionados en la anterior tabla, es decir que mantienen las condiciones de los términos o Adendas publicadas previamente.

INICIATIVAS EN VIAS Y TRANSPORTE

| PROSPERIDAD SOCIAL LISTADO DE REQUISITOS PARA LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURIDICA - INFRAESTRUCTURA VIAL (VIAS URBANAS Y VIAS RURALES) | | Componente | Etapas de Entrega |
|---|--|------------|--|
| - | <ul style="list-style-type: none"> “ Carta de Presentación que incluya el código numérico de radicación (BPIN). “ Ficha MGA o Informe Resumen que incluya como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación del problema o necesidad. b) Justificación. (focalización y pertinencia). c) Número de personas directamente beneficiadas. d) Impacto social que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto. e) Caracterización socio económica de la población directa beneficiada. f) Estado actual: Descripción física del lugar del proyecto. g) Alcance del proyecto. h) Metas físicas. i) Preparación de la alternativa de solución j) Evaluación. k) Programación l) Decisión. m) Registro fotográfico. n) Socialización a la comunidad de la iniciativa a presentar. (modelo sugerido 4). | Social | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 1 | Plano de localización de los tramos a intervenir, firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula. | Social | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 2 | Certificación de la Empresa de servicios públicos-Acueducto, de que la vía a pavimentar cuenta con las redes de servicios públicos, que dichas redes se encuentran en adecuado estado de | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de |

| | | | |
|-------|--|----------|---|
| | funcionamiento y que no se requiere ninguna intervención en estas en un periodo de tiempo inferior a 5 años. | | Pertinencia y acompañamiento |
| 3 | Certificación de la Empresa de servicios públicos-Alcantarillado, de que la vía a pavimentar cuenta con las redes de servicios públicos, que dichas redes se encuentran en adecuado estado de funcionamiento y que no se requiere ninguna intervención en estas en un periodo de tiempo inferior a 5 años. | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 4 | Certificación de la Empresa de servicios públicos-Energía, de que la vía a pavimentar cuenta con las redes de servicios públicos, que dichas redes se encuentran en adecuado estado de funcionamiento y que no se requiere ninguna intervención en estas en un periodo de tiempo inferior a 5 años. | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 5 | Certificación de la Empresa de servicios públicos-Gas, de que la vía a pavimentar cuenta con las redes de servicios públicos, que dichas redes se encuentran en adecuado estado de funcionamiento y que no se requiere ninguna intervención en estas en un periodo de tiempo inferior a 5 años. | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 6 | Certificado que las vías a intervenir están dentro POT, PBOT, o EOT y que la vía es publica; donde se señale: uso y nombre de la vía, ubicación, tramo sujeto de intervención, donde conste que la vía postulada no ha sido propuesta ni hace parte de ningún proyecto diferente al del presente estudio y se encuentra libre de invasiones, demandas y demás afectaciones que impidan la construcción de las vías. Nota 1. De evidenciar que este proyecto ha sido postulado en otras convocatorias, este será rechazado. Nota 2. No se financiarán proyectos que se encuentren en el inventario de la red de vías terciarias del INVIAS (ver anexo 1 Red Terciaria INVIAS y anexo 2 Corredores postulados Colombia Rural INVIAS) | Jurídico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 7 | Certificado del Ente Territorial en el que se indique que el proyecto no se encuentra en zona de riesgo. (modelo sugerido 1A) | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 8 | Oficio de respuesta de la Corporación Autónoma o autoridad competente donde informe sobre los permisos y licencias ambientales que se requieran para el desarrollo del proyecto, o el oficio de la Entidad Territorial radicado en la Corporación Autónoma o autoridad competente solicitando dicha información. | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 9 | Comunicado del Ente Territorial donde informe los sitios autorizados donde se puedan adquirir los materiales pétreos (Especificando Ubicación - distancia de acarreo al sitio de ejecución del proyecto) dicha validación se realizará con la información publicada por la Agencia Nacional Minera. En casos donde no se cuente con estos sitios para adquisición de materiales pétreos autorizados, el Ente Territorial deberá aportar la solicitud del trámite para el permiso temporal para dicha extracción durante la ejecución del proyecto. Nota. Para la viabilización y priorización del proyecto el Ente Territorial deberá aportar el permiso temporal dentro de los plazos que se establezcan en etapa de subsanación. | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 10 | Oficio de la Entidad territorial donde informe sobre los sitios autorizados para disposición de residuos sólidos, orgánicos y peligrosos (Especificando Ubicación - distancia de la obra - costos de disposición). | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 11 | Permiso de intervención por el Ente Competente. (Si Aplica) | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 16.10 | Presupuesto detallado. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3). El presupuesto debe contener como mínimo la siguiente información:(a) Actividades a ejecutar (descripción clara), (b) Unidad de medida de pago, debe ser acorde con las especificación de cada ítem (no se aceptan globales), (c) Costo Directo, (d) AIU (Con análisis detallado del mismo, incluyendo Impuestos municipales requeridos), (e) Interventoría (Con análisis detallado), (f) Presupuesto del Plan de Gestión Integral de obra (PGIO). Para el caso de proyectos viales, el presupuesto debe ser presentado en formato INVIAS, con ítems acordes con las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS. | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento - Certificación Ajuste de precios Lista regional INVIAS |
| 16.11 | Análisis de precios unitarios en formato tipo INVIAS de todos los ítems del proyecto. Lista de insumos que componen los APU con precios de la región que soporten el presupuesto. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula. | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento - Certificación Ajuste de precios Lista regional INVIAS |

| | | | |
|-------|--|----------------|--|
| 16.13 | Cronograma de ejecución de la obra. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3). | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 16.14 | Especificaciones técnicas de construcción, El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula y ser coherente con cada uno de los ítems reportadas en el esquema del presupuesto (Materiales - Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración). Para el caso de proyectos viales, estas deben estar de acuerdo con las especificaciones INVIAS. Para los demás casos deben estar conformes al ante que la regule. | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento - Certificación Ajuste de especificaciones particulares cartilla tipo INVIAS |
| 16.15 | Plan de manejo de tránsito. | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 16.16 | Certificación del alcalde presentando cada uno de los profesionales responsables de estudios y diseños de acuerdo con el Modelo sugerido 2. | Técnico | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |
| 17 | Certificación expedida por el Alcalde Municipal, a través de la cual el municipio se compromete a gestionar y apropiar los recursos anuales requeridos para la operación y mantenimiento del proyecto, igualmente para implementar el Plan de Sostenibilidad de la obra. | Sostenibilidad | Obligación Previa suscripción del Convenio |
| 18 | Plan de sostenibilidad de la obra, en el formato establecido F-GI-IH-133 por un periodo de 5 años | Sostenibilidad | Entrega y Verificación Visita Técnica de Pertinencia y acompañamiento |

Nota. Lo aquí estipulado no aplicará para los requisitos que no se encuentran relacionados en la anterior tabla, es decir que mantienen las condiciones de los términos o Adendas publicadas previamente.

A continuación, se relaciona tabla resumen de las oportunidades otorgadas para subsanación descritas en la presente Adenda.

| Tabla Resumen Oportunidad Subsanaciones Vencidas o No presentadas | |
|---|---|
| Estado de Subsanación | Plazo Adicional para Subsanar |
| Numeral PRIMERO No. 9.1 Iniciativas que No fueron subsanadas en el plazo establecido | hasta las 11:59 p.m. del 3 de marzo de 2021 |
| Numeral PRIMERO No. 9.2 Iniciativas cuya subsanación No sea remitida en el plazo establecido | 15 días hábiles a partir del vencimiento para la entrega de subsanaciones |
| Numeral SEGUNDO Iniciativas que luego de subsanadas continúan con observaciones de No Cumplimiento | Entrega de documentación y soportes faltantes descritas en las tablas de requisitos en la Visita Técnica de Pertinencia y Acompañamiento. |

Las demás disposiciones de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2020 y sus adendas que no sean contrario a lo acá estipulado, permanecerán incólumes.

La presente adenda rige a partir de su publicación en la página web de Prosperidad Social.

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de febrero de 2021.